

C I R C U L A R 02-2018 UPT
A las 298 MUNICIPALIDADES que están en proceso del Plan de Desarrollo
Municipal (PDM)
Procedimiento según estatus de municipio en el proceso FOCAL

En el marco del **artículo 164 de la Ley del Presupuesto General de la Republica**, específicamente en los incisos, 1. Presentación de constancia de avance en el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, por parte de la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local (DGPGL) de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.

En relación a lo anterior la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), ha elaborado un procedimiento para atender a cada municipio dependiendo de su estado en el proceso de Planificación Municipal.

Es por eso que, para las **202** municipalidades que están entre haber firmado la carta de compromiso y que están en proceso. Entre estas municipalidades, la mayoría se había comprometido haber concluido con su Plan desde octubre del 2017 y finalizó el año y aún está pendiente finalizarlo. **Estas municipalidades tienen fecha límite para entregar su PDM el 30 de septiembre del 2018.**

Se seguirá el proceso de acuerdo al oficio **DGFM No. 004-2018** enviado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la SGJD y **se pide** a los Municipios Formular el PDM, mediante el proceso FOCAL antes del mes de septiembre del presente año, para ello deben de hacer lo siguiente:

- a. Socializar y comprender el contenido de la normativa de planificación para la formulación del PDM con la Corporación Municipal.
- b. Socializar con la corporación municipal y firmar la carta de compromiso con los criterios para la formulación o actualización.
- c. La carta de compromiso para la formulación o actualización una vez socializada, aprobada y firmada por la Autoridad Municipal y por la Autoridad de la Mancomunidad (si esta mancomunado el municipio) vendrá acompañada por un punto de Acta en donde hará constar que la Corporación Municipal conoce y acepta el proceso, así como la asignación estimada en el presupuesto Municipal.
- d. La documentación anterior **debe de ser revisada por la Mancomunidad**, quien deberá de adjuntar un **dictamen** que haga

- constar que la documentación está completa y cumple con lo solicitado.
- e. Se entregará a la **Unidad de Planificación Territorial** de la **SGJD**, la Carta de Compromiso junto con el Punto de Acta Municipal y el presupuesto aprobado para su ejecución.
 - f. Durante los siguientes periodos del presente año, cada municipio, presentara un **informe de avance de los productos esperados** (Informe de Socioeconómico y Demográfico; Los Planes de Desarrollo Comunitario, Los Planes Zonales Territoriales y El Plan de Desarrollo Municipal), cada uno con medios de verificación en el tiempo programado en su Plan de Trabajo por cada trimestre.
 - g. La mancomunidad será **responsable de verificar y emitir dictamen del avance significativo y comprobado** de cada uno de los productos presentados por sus municipios miembros.
 - h. La unidad de Planificación Territorial de la SGJD, brindara asistencia técnica y verificara periódicamente el avance significativo del proceso FOCAL, para la formulación de su PDM y su CERTIFICACION a septiembre del 2018.

Es importante que comprendan que este proceso debe estar concluido el presente año, es por eso que estimamos que los municipios que están actualmente en proceso con avances muy significativos deberán de presentar los siguientes productos en tiempo y forma:

- a. **Estudio Demográfico y Socioeconómico de Línea de Base, con su base de datos, en el mes de abril.**
- b. **Planes de Desarrollo Comunitarios, en el mes de Junio.**
- c. **Planes de Desarrollo Municipal, en el mes de Septiembre.**

Para los municipios que **ya cuentan con un PDM Certificado** por esta Secretaria de estado, deberán de presentar el Plan de Inversión Municipal Anual (PIMA), con **proyectos coherentes en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM)**.

En conclusión, **se entregaran las constancias de avance al proceso FOCAL de la siguiente forma**, siempre que vengán **revisados** por los técnicos de su **mancomunidad**, la siguiente documentación:

- a. Para el primer Trimestre del presente año:

- i. Carta de Compromiso Firmada.
 - ii. Plan de trabajo del proceso FOCAL.
 - iii. Punto de acta firmado por la Corporación Municipal.
 - iv. Informe de avance a marzo del proceso FOCAL (si ya termino la línea de base, PDC o PDM, presentar el borrador de informe de cada uno de ellos en forma electrónica).
- b. Para el segundo trimestre del presente año:
- i. Informe de avance a junio del proceso FOCAL (si ya termino la línea de base, PDC o PDM, presentar el borrador de informe de cada uno de ellos en forma electrónica).
- c. Para el tercer trimestre del presente año:
- i. Informe de avance a septiembre del proceso FOCAL (si ya termino la línea de base, PDC o PDM, presentar el borrador de informe de cada uno de ellos en forma electrónica).
- d. Para el cuarto trimestre del presente año:
- i. Informe de avance a diciembre del proceso FOCAL (si ya termino la línea de base, PDC o PDM, presentar el borrador de informe de cada uno de ellos en forma electrónica).

**NOTA IMPORTANTE: NO SE EXTENDERA
CONSTANCIA A NINGUN MUNICIPIO SI NO
PRESENTAN LO SOLICITADO EN ESTE OFICIO Y CON
DICTAMEN DE SU MANCOMUNIDAD.**

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los 11 días del mes de abril del 2018

RAMON ANTONIO TORRES
COORDINADOR UNIDAD DE PLANIFICACION TERRITORIAL
Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización